

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

**PROPOSICIÓN No. 784 DE 2024**  
**20 de junio de 2024**

**Tema:** Acciones afirmativas, jurisprudencia y recicladores vulnerables.

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político, consagradas el en artículo 14 del Decreto 1421 de 1993. Y demás normatividad legalmente aplicable.

**Cítese:**

Úrsula Ablanque  
Secretario de Planeación

Roberto Angulo  
Secretario de Integración Social

Santiago Trujillo  
Secretario de Cultura

Gerson Bermont  
Secretario de Salud

Gustavo Quintero  
Secretario de Gobierno

Isabel Segovia  
Secretaria de Educación

Vanesa Velasco  
Secretaría Distrital de Hábitat

Adriana Soto Carreño  
Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)

Cesar Restrepo  
Secretario de Seguridad

Juan Pablo Camacho  
Director IDPAC

Consuelo Ordoñez  
Directora de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

<p>CONCEJO DE BOGOTA 20-06-2024 07:31:28</p> <p>Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE10509 O 1 Fol:6 Anex:0</p> <p>ORIGEN: 353 OFICINA 353/ATANASSOVAIAKIMOVA DONKA</p> <p>DESTINO: COMISION 2º PERM. GOBIERNO/GARZON FANDIÑO DAVID A</p> <p>ASUNTO: ACCIONES AFIRMATIVAS, JURISPRUDENCIA Y RECICLADORE</p> <p>OBS: ---</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Proposición No. 784 del 20 de junio de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

### Invítese:

Dr. Julián Mauricio Ruiz Rodríguez; Contralor Distrital.  
Dr. Julián Enrique Pinilla Malagón; Personero Distrital. Dra. Viviana Barberena, Veedor Distrital

### Cuestionario:

#### Secretaría de Salud

1. ¿Qué acciones específicas se están implementando para asegurar el acceso a servicios de salud y atención médica a la población recicladora, considerada un grupo en situación de debilidad manifiesta según el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Sentencia T-724 de 2003?
2. ¿Existen programas de salud preventiva dirigidos a recicladores, considerando su exposición a riesgos sanitarios, en cumplimiento del Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Sentencia T-291 de 2009?
3. ¿Cómo se coordina la Secretaría con otras entidades para garantizar el cumplimiento del Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 en relación con la igualdad y no discriminación de la población recicladora, conforme al Auto 268 de 2010?

#### Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

1. ¿Qué iniciativas culturales se han desarrollado para promover la inclusión y visibilización de la población recicladora en Bogotá, conforme al Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Sentencia T-387 de 2012?
2. ¿Qué programas de recreación y deporte se han diseñado específicamente para integrar a los recicladores y sus familias, en línea con el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Auto 275 de 2011?

#### Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)

1. ¿Cuál es el estado actual del censo de recicladores en Bogotá y cómo se está garantizando su actualización periódica, de acuerdo con el Decreto Ley 1077 de 2015 y la Sentencia T-724 de 2003?
2. ¿Qué medidas se han adoptado para asegurar que los recicladores tengan acceso seguro y cierto a los residuos sólidos potencialmente aprovechables, según lo establecido en el Decreto Ley 1077 de 2015 y el Auto 268 de 2010?
3. ¿Cómo se están implementando las acciones afirmativas dispuestas en la normativa y la jurisprudencia en favor de la población recicladora, en cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 y la Sentencia T-291 de 2009?
4. ¿Qué avances se han logrado en la formalización y regularización de los recicladores en el marco de los mandatos judiciales y normativos, como lo establece el Decreto Ley 1077 de 2015 y la Sentencia T-740 de 2015?
5. ¿Qué criterios se utilizan para determinar la efectividad de las acciones afirmativas

## Proposición No. 784 del 20 de junio de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

y cómo se evalúan los resultados, conforme a la Sentencia T-291 de 2009 y el Auto 275 de 2011?

6. ¿Cuáles son los criterios específicos que se utilizarán según las metas de producto del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” para la verificación de las organizaciones de recicladores de oficio que ingresaron al RUO en el periodo 2019-2024?
7. ¿Cuál es el marco jurídico que regula la verificación de estas organizaciones y su condición de recicladores vulnerables?
8. ¿Cuántas organizaciones de recicladores ingresaron al RUO de la UAESP entre 2019 y 2024?
9. ¿Qué metodología se utilizará para verificar la condición de recicladores vulnerables de las organizaciones que ingresaron a la RUO?
10. ¿Existen indicadores específicos que se consideren para evaluar la vulnerabilidad de los recicladores?
11. ¿Cómo se garantiza la transparencia y objetividad en el proceso de verificación consignado como meta del plan de desarrollo?
12. ¿Qué tipo de acciones afirmativas se implementan para los recicladores vulnerables que serán verificados?
13. ¿Cuáles son los beneficios específicos que recibirán las organizaciones de recicladores vulnerables una vez validadas?
14. ¿Cuáles han sido los resultados preliminares del proceso de verificación hasta la fecha?
15. ¿Cómo se medirá el impacto de las acciones afirmativas en la vida de los recicladores verificados?
16. ¿Existe algún informe o documento que detalle los avances del proceso de verificación?
17. ¿Cómo se involucrará a las organizaciones de recicladores en el proceso de verificación?
18. ¿Qué mecanismos de participación y retroalimentación se han establecido con las organizaciones de recicladores en el proceso de verificación de la RUO?
19. ¿Cuáles han sido los principales desafíos encontrados en el diseño e implementación del proceso de verificación del RUO? ¿Qué medidas se están tomando para superar estos desafíos?
20. ¿Se han identificado áreas de mejora en el proceso de verificación y en la implementación de acciones afirmativas?
21. ¿Cómo se asegurará el seguimiento continuo de las organizaciones de recicladores una vez verificadas?
22. ¿Se tiene algún plan de actualización o revisión periódica del estado de las organizaciones de recicladores en el RUO según la meta del plan de desarrollo?
23. ¿Qué otras entidades o instituciones están involucradas o se proyecta involucrar en el proceso de verificación y en la implementación de acciones afirmativas?
24. ¿Cómo se coordinará el trabajo interinstitucional para asegurar una verificación efectiva y apoyo a los recicladores vulnerables?
25. ¿Se ofrecerá algún tipo de capacitación o apoyo adicional a las organizaciones de recicladores durante o después del proceso de verificación?
26. ¿Qué recursos están disponibles para las organizaciones de recicladores para facilitar su inclusión en el RUO y su verificación como vulnerables?

## Proposición No. 784 del 20 de junio de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

27. ¿Cómo se evalúa el impacto social y económico de las acciones afirmativas en las organizaciones de recicladores verificadas?
28. ¿Existen casos de éxito o testimonios que evidencien el impacto positivo de estas acciones en la vida de los recicladores?

### Secretaría de Ambiente

1. ¿Qué programas de gestión integral de residuos sólidos incluyen la participación activa de los recicladores, en concordancia con el Decreto Ley 1077 de 2015 y la Sentencia T-387 de 2012?
2. ¿Cómo se está promoviendo la economía circular y el reciclaje inclusivo en Bogotá, en línea con la Ley 2232 de 2022, y la Sentencia T-740 de 2015?
3. ¿Qué acciones se están tomando para involucrar a los recicladores en la gestión de residuos plásticos de un solo uso, conforme a la Ley 2232 de 2022 y el Auto 268 de 2010?

### Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

1. ¿Cómo se garantiza la participación efectiva de los recicladores en las decisiones que afectan sus condiciones de trabajo y vida, en cumplimiento del Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Sentencia T-724 de 2003?
2. ¿Qué mecanismos de participación se han implementado para que los recicladores puedan expresar sus necesidades y propuestas en el ámbito distrital, según lo establecido en la Sentencia T-724 de 2003 y el Auto 275 de 2011?

### Secretaría de Educación

1. ¿Existen programas educativos dirigidos a los hijos de recicladores para garantizar su acceso a una educación de calidad, conforme al Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Auto 275 de 2011?
2. ¿Qué iniciativas se han implementado para promover la inclusión educativa y la reducción de la desigualdad en este grupo poblacional, en línea con el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Sentencia T-724 de 2003?

### Secretaría Distrital de Integración Social

1. ¿Qué programas de asistencia social están disponibles para los recicladores y sus familias, de acuerdo con el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Sentencia T-387 de 2012?
2. ¿Cómo se asegura la integración social de los recicladores en las comunidades donde viven y trabajan, en cumplimiento del Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Sentencia T-291 de 2009?

### Secretaría de Gobierno y Secretaria de Seguridad

## Proposición No. 784 del 20 de junio de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

1. ¿Qué seguimiento se ha realizado a las acciones afirmativas en favor de los recicladores desde la promulgación de las normativas y fallos judiciales, como lo establece la Sentencia T-724 de 2003 y el Auto 268 de 2010?
2. ¿Existen informes periódicos sobre el estado de implementación de las políticas públicas dirigidas a los recicladores, en cumplimiento del Auto 275 de 2011?
3. ¿Qué medidas se están tomando para proteger a los recicladores de posibles abusos, maltratos y explotación laboral, conforme al Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Sentencia T-724 de 2003?
4. ¿Existen investigaciones en curso relacionadas con violaciones de derechos hacia los recicladores en Bogotá, en línea con el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Auto 268 de 2010?
5. ¿Qué acciones de vigilancia se han llevado a cabo para asegurar el cumplimiento de las medidas afirmativas y la protección de los derechos de los recicladores, según lo establecido en la Sentencia T-724 de 2003 y el Auto 275 de 2011?
6. ¿Existen informes sobre el cumplimiento de las sentencias y autos relacionados con la protección de los recicladores, en cumplimiento del Auto 275 de 2011 y la Sentencia T-740 de 2015?
7. ¿Qué acciones afirmativas se están llevando a cabo a nivel local para mejorar las condiciones de vida de los recicladores, en concordancia con el Decreto Ley 1077 de 2015 y la Sentencia T-291 de 2009?
8. ¿Cómo se coordinan las alcaldías locales con otras entidades distritales para implementar las disposiciones normativas y judiciales en favor de los recicladores, según lo establecido en el Decreto Ley 1077 de 2015 y el Auto 268 de 2010?
9. ¿Qué programas específicos existen en cada localidad para apoyar a los recicladores y sus familias en términos de educación, salud y bienestar social, en cumplimiento del Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Sentencia T-387 de 2012?

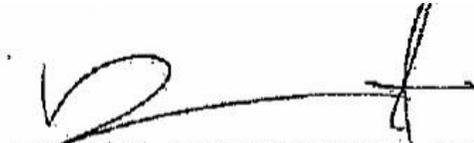
### NOTIFICACIONES

Recibo notificaciones en las instalaciones del Concejo de Bogotá, ubicado en la Calle 35 No. 28<sup>a</sup>-41 oficina 353, barrio soledad, Bogotá D.C., y en las direcciones electrónicas [datanassovai@concejobogota.gov.co](mailto:datanassovai@concejobogota.gov.co) y [sthahir@concejobogota.gov.co](mailto:sthahir@concejobogota.gov.co)

Proposición No. 784 del 20 de junio de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

Presentada por las Honorables Concejales:

  
**DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA**  
Concejal de Bogotá  
Citante

  
**ROCIO DUSSÁN PÉREZ**  
Concejal de Bogotá  
Vocera PDA

  
**QUENA RIBADENEIRA**  
Concejal de Bogotá